



**COMUNICADO**

Tunja, 10 de abril de 2024

**PARA:** INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES VIGENTES.

**DE:** SECRETARÍO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

**ASUNTO:** CONVOCATORIA AUDIENCIA VIRTUAL PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES MEDIANTE USO DE LISTA DE ELEGIBLES.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Boyacá en cumplimiento de lo señalado en la Ley 909 de 2004, Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 2105 de 2017, además del procedimiento indicado en la circular No 12 del 1 de febrero de 2024 "Orientaciones sobre provisión de empleos de cargos vacantes temporales y definitivos de las instituciones educativas administradas por el departamento de Boyacá como entidad territorial certificada en educación". Se permite convocar a los docentes que producto del proceso de selección No 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 constituyeron lista de elegibles y sobre los cuales les asiste el derecho de ser convocados para participar de la audiencia virtual y proveer las vacantes temporales relacionadas en el cuadro adjunto.

Por lo anteriormente señalado, se invita a los elegibles DOCENTES ORIENTADORES ZONA NO RURAL con OPEC No. 182894 y ZONA RURAL con OPEC No. 182890 a realizar su respectiva postulación.

| No. OPEC | Municipio | Institución Propiedad                    | Área Educativa     | Zona-Establecimiento | Novedad              |
|----------|-----------|--|--------------------|----------------------|----------------------|
| 182894   | SORA      | SORA                                     | DOCENTE ORIENTADOR | NO RURAL             | SEPARACIÓN TEMPORAL. |
| 182894   | BETEITIVA | TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA | DOCENTE ORIENTADOR | NO RURAL             | SEPARACIÓN TEMPORAL. |



## Secretaría de **EDUCACIÓN**

|        |        |                              |                           |             |                               |
|--------|--------|------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------|
| 182894 | GAMEZA | JUAN JOSÉ<br>REYES<br>PATRIA | DOCENTE<br>ORIENTADO<br>R | NO<br>RURAL | LICENCIA DE<br>MATERNIDA<br>D |
|--------|--------|------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------|

Elegibles del ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA con OPEC No. 182953 a realizar su respectiva postulación.

| No. OPEC | Municipio | Institución Propiedad.        | Área Educativa                                | Zona- Establecimiento | Novedad                   |
|----------|-----------|-------------------------------|---|-----------------------|---------------------------|
| 182951   | PAUNA     | SANTA ROSA                    | HUMANIDAD<br>ES Y<br>LENGUA<br>CASTELLAN<br>A | RURAL                 | LICENCIA DE<br>MATERNIDAD |
| 182653   | SOCHA     | ESCUELA<br>NORMAL<br>SUPERIOR | HUMANIDAD<br>ES Y<br>LENGUA<br>CASTELLAN<br>A | NO<br>RURAL           | LICENCIA DE<br>MATERNIDAD |

Elegible del NIVEL DE PRIMARIA-RURAL con OPEC No. 182970 a realizar su respectiva postulación

| No. OPEC | Municipio | Institución Propiedad | Área Educativa | Zona- Establecimiento | Novedad                   |
|----------|-----------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------------------------|
| 182970   | SAMACÁ    | SALAMANCA             | PRIMARIA       | RURAL                 | LICENCIA DE<br>ENFERMEDAD |
| 182970   | SABOYA    | GARAVITO              | PRIMARIA       | RURAL                 | LICENCIA DE<br>ENFERMEDAD |

Elegibles del ÁREA EDUCACIÓN ETICA Y VALORES OPEC No. 182953 a realizar su respectiva postulación.

| No. OPEC | Municipio | Institución Propiedad | Área Educativa | Zona- Establecimiento | Novedad |
|----------|-----------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------|
|----------|-----------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------|



## Secretaría de **EDUCACIÓN**

|        |       |                  |   |             |                           |
|--------|-------|------------------|---|-------------|---------------------------|
| 182653 | PAIPA | TOMAS<br>VASQUEZ | HUMANIDAD<br>ES Y<br>LENGUA<br>CASTELLAN<br>A | NO<br>RURAL | LICENCIA DE<br>MATERNIDAD |
|--------|-------|------------------|---|-------------|---------------------------|

Las vacantes relacionadas en el presente comunicado, son producto de situaciones administrativas que generaron separaciones temporales del cargo de docentes y directivos docentes y cuyas vacantes deben ser provistas dentro del marco del Artículo 2.4.6.3.10. **Nombramiento provisional** del Decreto 490 de 2016, razón por la cual se invita a los elegibles para que manifiesten su interés o no, de tomar alguna vacante temporal ofertada en el presente comunicado.

Los elegibles interesados deberán realizar su postulación mediante el siguiente link (Google Forms) <https://forms.gle/uSz5Nn4GFDNN7xeb8> manifestación libre y voluntaria identificando nombre completo, documento de identidad y demás información solicitada de acuerdo al número de OPEC a la que se postularon en el concurso de Méritos.

El plazo para realizar la respectiva postulación: Desde el miércoles 10 de abril hasta el viernes 12 de abril hasta las 11:59 de la tarde del presente año, NO se aceptarán las postulaciones después de horario mencionado anteriormente.

La información de los Docentes que se postulen, será constatada en el Banco nacional de listas de elegibles - BNLE <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> verificando así, la pertinencia de la postulación realizada.

Una vez verificados los elegibles que se postularon y se encuentran en listas vigentes, la Secretaría de Educación (Subdirección de Talento Humano), realizara invitación a Audiencia virtual el día 12 de abril de 2024 a los correos electrónicos de los postulados, permitiendo realizar las respectivas audiencias a partir de las 02:00 pm. donde se asignarán por orden de mérito las vacantes ofertadas.

Una vez seleccionada la vacante a proveer por parte de los elegibles, la secretaria de Educación de Boyacá procederá a realizar acto administrativo de nombramiento en provisionalidad vacante temporal y su respectiva posesión.

La no aceptación del cargo, no los excluye del respectivo listado OPEC, para acceder a una vacante definitiva e iniciar el periodo de prueba correspondiente. En concordancia con lo anterior, se continuará realizando el respectivo procedimiento



**COMUNICADO**

Tunja, 10 de abril de 2024

**PARA:** INTEGRANTES LISTA DE ELEGIBLES VIGENTES.

**DE:** SECRETARÍO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

**ASUNTO:** CONVOCATORIA AUDIENCIA VIRTUAL PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES TEMPORALES MEDIANTE USO DE LISTA DE ELEGIBLES.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Boyacá en cumplimiento de lo señalado en la Ley 909 de 2004, Decreto 1075 de 2015, Decreto 490 de 2016, Decreto 2105 de 2017, además del procedimiento indicado en la circular No 12 del 1 de febrero de 2024 "Orientaciones sobre provisión de empleos de cargos vacantes temporales y definitivos de las instituciones educativas administradas por el departamento de Boyacá como entidad territorial certificada en educación". Se permite convocar a los docentes que producto del proceso de selección No 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 constituyeron lista de elegibles y sobre los cuales les asiste el derecho de ser convocados para participar de la audiencia virtual y proveer las vacantes temporales relacionadas en el cuadro adjunto.

Por lo anteriormente señalado, se invita a los elegibles DOCENTES ORIENTADORES ZONA NO RURAL con OPEC No. 182894 y ZONA RURAL con OPEC No. 182890 a realizar su respectiva postulación.

| No. OPEC | Municipio | Institución Propiedad                    | Área Educativa     | Zona-Establecimiento | Novedad              |
|----------|-----------|--|--------------------|----------------------|----------------------|
| 182894   | SORA      | SORA                                     | DOCENTE ORIENTADOR | NO RURAL             | SEPARACIÓN TEMPORAL. |
| 182894   | BETEITIVA | TECNICO AGROPECUARIO SANTA RITA DE CASIA | DOCENTE ORIENTADOR | NO RURAL             | SEPARACIÓN TEMPORAL. |



## Secretaría de **EDUCACIÓN**

|        |        |                              |                           |             |                               |
|--------|--------|------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------|
| 182894 | GAMEZA | JUAN JOSÉ<br>REYES<br>PATRIA | DOCENTE<br>ORIENTADO<br>R | NO<br>RURAL | LICENCIA DE<br>MATERNIDA<br>D |
|--------|--------|------------------------------|---------------------------|-------------|-------------------------------|

Elegibles del ÁREA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA con OPEC No. 182953 a realizar su respectiva postulación.

| No. OPEC | Municipio | Institución Propiedad         | Área Educativa                                | Zona- Establecimiento | Novedad                   |
|----------|-----------|-------------------------------|---|-----------------------|---------------------------|
| 182951   | PAUNA     | SANTA ROSA                    | HUMANIDAD<br>ES Y<br>LENGUA<br>CASTELLAN<br>A | RURAL                 | LICENCIA DE<br>MATERNIDAD |
| 182653   | SOCHA     | ESCUELA<br>NORMAL<br>SUPERIOR | HUMANIDAD<br>ES Y<br>LENGUA<br>CASTELLAN<br>A | NO<br>RURAL           | LICENCIA DE<br>MATERNIDAD |

Elegible del NIVEL DE PRIMARIA-RURAL con OPEC No. 182970 a realizar su respectiva postulación

| No. OPEC | Municipio | Institución Propiedad | Área Educativa | Zona- Establecimiento | Novedad                   |
|----------|-----------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------------------------|
| 182970   | SAMACÁ    | SALAMANCA             | PRIMARIA       | RURAL                 | LICENCIA DE<br>ENFERMEDAD |
| 182970   | SABOYA    | GARAVITO              | PRIMARIA       | RURAL                 | LICENCIA DE<br>ENFERMEDAD |

Elegibles del ÁREA EDUCACIÓN ETICA Y VALORES OPEC No. 182953 a realizar su respectiva postulación.

| No. OPEC | Municipio | Institución Propiedad | Área Educativa | Zona- Establecimiento | Novedad |
|----------|-----------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------|
|----------|-----------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------|



## Secretaría de **EDUCACIÓN**

|        |       |                  |   |             |                           |
|--------|-------|------------------|---|-------------|---------------------------|
| 182653 | PAIPA | TOMAS<br>VASQUEZ | HUMANIDAD<br>ES Y<br>LENGUA<br>CASTELLAN<br>A | NO<br>RURAL | LICENCIA DE<br>MATERNIDAD |
|--------|-------|------------------|---|-------------|---------------------------|

Las vacantes relacionadas en el presente comunicado, son producto de situaciones administrativas que generaron separaciones temporales del cargo de docentes y directivos docentes y cuyas vacantes deben ser provistas dentro del marco del Artículo 2.4.6.3.10. **Nombramiento provisional** del Decreto 490 de 2016, razón por la cual se invita a los elegibles para que manifiesten su interés o no, de tomar alguna vacante temporal ofertada en el presente comunicado.

Los elegibles interesados deberán realizar su postulación mediante el siguiente link (Google Forms) <https://forms.gle/uSz5Nn4GFDNN7xeb8> manifestación libre y voluntaria identificando nombre completo, documento de identidad y demás información solicitada de acuerdo al número de OPEC a la que se postularon en el concurso de Méritos.

El plazo para realizar la respectiva postulación: Desde el miércoles 10 de abril hasta el viernes 12 de abril hasta las 11:59 de la tarde del presente año, NO se aceptarán las postulaciones después de horario mencionado anteriormente.

La información de los Docentes que se postulen, será constatada en el Banco nacional de listas de elegibles - BNLE <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> verificando así, la pertinencia de la postulación realizada.

Una vez verificados los elegibles que se postularon y se encuentran en listas vigentes, la Secretaría de Educación (Subdirección de Talento Humano), realizara invitación a Audiencia virtual el día 12 de abril de 2024 a los correos electrónicos de los postulados, permitiendo realizar las respectivas audiencias a partir de las 02:00 pm. donde se asignarán por orden de mérito las vacantes ofertadas.

Una vez seleccionada la vacante a proveer por parte de los elegibles, la secretaria de Educación de Boyacá procederá a realizar acto administrativo de nombramiento en provisionalidad vacante temporal y su respectiva posesión.

La no aceptación del cargo, no los excluye del respectivo listado OPEC, para acceder a una vacante definitiva e iniciar el periodo de prueba correspondiente. En concordancia con lo anterior, se continuará realizando el respectivo procedimiento



## Secretaría de **EDUCACIÓN**

con los que aún se encuentre en listas de legibles, con aquellas necesidades educativas que se presenten.

Agotado todo el procedimiento, las vacantes que no sean provistas por las listas de elegibles, se proveerán con acciones afirmativas vigentes a cumplirse.

  
**EDDYE YARIK REYES GRISALES**  
Secretario de Educación de Boyacá

 Aprobó: EDWARD HERNANDO CONTRERAS BOLIVAR- Director Administrativo y Financiero

 Revisó: CLAUDIA DAL Y AVILA TIBACUY- subdirectora de Talento Humano

 Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA - Profesional Especializado (E), Líder Grupo Funcional Gestión de Personal.

 Elaboró: LAURA MARCELA MORENO CHAPARRO -- Judicante- Subdirección Talento Humano